

Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso: El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta Oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante, se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o en los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Núm. Liqu.: 755/95.

Contribuyente/domicilio: Salinas Vista Hermosa. Serafín Romeu Portas, 62.

Loc./Prov.: I. Cristina.

Concepto: A.J.D.

Import. Liqu.: 1.683.342.

Núm. Liqu.: 605/94.

Contribuyente/domicilio: Cornerstone Sur, S.L. Palos, 21.

Loc./Prov.: Huelva.

Concepto: T.P.O.

Import. Liqu.: 3.525.600.

Núm. Liqu.: 386/95.

Contribuyente/domicilio: Cosidi, S.A. Méndez Núñez, 14, 2.º C.

Loc./Prov.: Huelva.

Concepto: T.P.O.

Import. Liqu.: 1.438.971

Abreviaturas:

Núm. Liqu.: Número de Liquidación.

Loc./Prov.: Localidad/Provincia.

Base Impon.: Base Imponible.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

O.S.: Operaciones Societarias.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

SU.DON: Sucesiones-Donaciones.

Ayamonte, 13 de junio de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de comprobación de Valor/Bases Imponibles que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Como quiera que la diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas, y a su vez excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con las siguientes repercusiones tributarias:

Para el transmitente: El exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos Patrimoniales derivados de Transmisiones a Título Lucrativo. Si fuese persona física, el exceso tendrá el tratamiento previsto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado, recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4, en relación con el art. 15, de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Para el adquirente: El exceso comprobado tendrá para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos Patrimoniales derivados de Transmisiones a Título Lucrativo, si fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 3.1.b), de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4, en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 2038/93.

Contribuyente/domicilio: Jiménez Sánchez, Juan. Mariano Jerónimo Cabrera, 12, bajo, pta. 3.

Loc./Prov.: Córdoba.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 3.741.000.

Núm. Expte.: 2038/93.

Contribuyente/domicilio: Leal Aguililla, Juan. Generalísimo, 11.

Loc./Prov.: Córdoba.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 3.741.000.

Núm. Expte.: 2039/93.

Contribuyente/domicilio: Jiménez Sánchez, Juan.
Mariano Jerónimo Cabrera, 12, bajo, pta. 3.

Loc./Prov.: Córdoba.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 4.659.000.

Núm. Expte.: 2039/93.

Contribuyente/domicilio: Leal Aguililla, Juan. Generalísimo, 11.

Loc./Prov.: Córdoba.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 4.659.000.

Núm. Expte.: 0389/91.

Contribuyente/domicilio: Barba Villaluenga, Antonio.
Plaza San Pedro, 10.

Loc./Prov.: Huelva.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 100.354.284.

Núm. Expte.: 4267/95.

Contribuyente/domicilio: Rodríguez Mendoza,
Manuel. Rubalcaba, 4, 2.º B.

Loc./Prov.: Lepe.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 8.592.480.

Abreviaturas:

Núm. Expte.: Número de Expediente.

Loc./Prov.: Localidad/Provincia.

Base Impon.: Base Imponible.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

O.S.: Operaciones Societarias.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

SU.DON.: Sucesiones-Donaciones.

Ayamonte, 13 de junio de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Ayamonte, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las Bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante, se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Asimismo, conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente, de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial, contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Núm. Liqu.: 474/96.

Contribuyente/domicilio: Faus Gómez, Vicente. Evangelista, 7, bloque C, 2.º C-6.

Loc./Prov.: Sevilla.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 940.000.

Import. Liqu.: 56.400.

Núm. Liqu.: 508/96.

Contribuyente/domicilio: Buitrago Bravo, Marina.
Hábitat, 71-4.º

Loc./Prov.: Sevilla.

Concepto: T.P.O.

Base Impon.: 769.845.

Import. Liqu.: 53.262.

Núm. Liqu.: 497/96.

Contribuyente/domicilio: Hernández Gordillo, Fco.
Javier. San Eloy, 26, 4.º

Loc./Prov.: Sevilla.

Concepto: A.J.D.

Base Impon.: 2.543.400.

Import. Liqu.: 12.717.

Núm. Liqu.: 498/96.

Contribuyente/domicilio: Hernández Gordillo, Fco.
Javier. San Eloy, 26, 4.º

Loc./Prov.: Sevilla.

Concepto: A.J.D.

Base Impon.: 2.198.400.

Import. Liqu.: 10.992.

Núm. Liqu.: 524/96.

Contribuyente/domicilio: Hernández Gordillo, Fco.
Javier. San Eloy, 26, 4.º

Loc./Prov.: Sevilla.

Concepto: A.J.D.

Base Impon.: 3.237.500.

Import. Liqu.: 16.188.